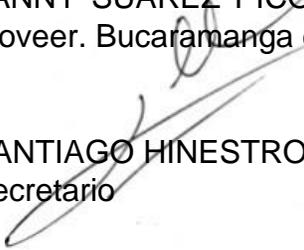




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00041-00

Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FANNY SUAREZ PICO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para proveer. Bucaramanga dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

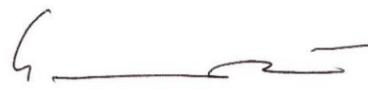
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FANNY SUAREZ PICO no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 10 de julio de 2023 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarles curador ad-litem, con quien se surtirán la notificación y para que los continúen representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dr. **DIEGO ARMANDO NAVARRO TRIGOS** quien puede ser ubicado al correo electrónico directorjuridico@navarrobohorquezabogados.com. Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designado, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.**, su designación implica que *“quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediateamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”*.

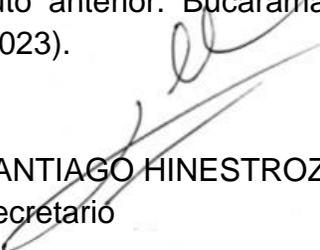
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 17 de noviembre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 4067 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia - oficina 204
Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co